MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
INTENDENCIA MUNICIPAL
Alto Paraná – Paraguay
muni_irala@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 129/2.017

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2017 CON ID 331549, A LA EMPRESA UNIPERSONAL A3L CONSTRUCTORA CON RUC 594375-2 CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR ÁNGEL ABRAMO LÓPEZ PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN ACCESO A LA ESCUELA BASICA Nº 1937 ANIBAL ALVAREZ Y COLEGIO NACIONAL ITA VERA DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA" A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADOS FONACIDE PREVISTA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.----------

Domingo Martínez de Irala, 16 de mayo de 2017.-

VISTA: La Resolución Nº 101/2017 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN ACCESO A LA ESCUELA BASICA Nº 1937 ANIBAL ALVAREZ Y COLEGIO NACIONAL ITA VERA DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**", por vía de la Licitación Por Contratación Directa Nº 09/2017 con ID 331549; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa Nº 09/2017 con ID 331549, se han presentado cuatro oferentes, con sus propuestas económicas: **A3L CONSTRUCTORA, JME CONSTRUCCIONES, INGE BIG SERVICE Y TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES**;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa unipersonal A3L Constructora con RUC 594375-2 cuyo propietario es el señor Ángel Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594375 porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa Nº 09/2017 a la citada empresa para la ejecución de la obra denominada "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN ACCESO A LA ESCUELA BASICA Nº 1937 ANIBAL ALVAREZ Y COLEGIO NACIONAL ITA VERA DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Que, el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas dice: "*para llevar a cabo la*

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por Licitación Por Contratación Directa Nº 09/2017 con ID 331549 a la empresa unipersonal A3L Constructora con RUC 594375-2 cuyo propietario es el señor Ángel Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594375, para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN ACCESO A LA ESCUELA BASICA Nº 1937 ANIBAL ALVAREZ Y COLEGIO NACIONAL ITA VERA DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA";** cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 136.556.250.- (guaraníes, ciento treinta y seis millones quinientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta) a ser financiadas con fondos provenientes de los FONACIDE prevista en el Presupuesto General de la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2017, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato IM/UOC Nº 11/2017 para la prestación del servicio de construcción objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecución de la obra.-

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Abg. Claudelino Bogado
Secretario General

Derlis Javier Benegas
Intendente Municipal